

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de Abril de dos mil veintiuno (2021)
Radicado No. 050013110007 – 2020 – 00270

PROCESO DE PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
REPROGRAMA AUDIENCIA

En vista de que, el apoderado de la parte demandante, en el proceso de la referencia, solicitó que se aplase la diligencia que estaba fijada para el día de hoy 26 de Abril a las 9:30 de la mañana, con el argumento de que la demandante solicita más tiempo para analizar el acuerdo propuesto por el demandado. Considera el Despacho que, en vista de que se está tratando de solucionar una conflictiva familiar, donde se están involucrando los Derechos Fundamentales de una niña de escasos 6 años de edad, de forma pacífica, y con el fin de dar más garantías procesales permitiéndoles el diálogo y acercamiento a las partes, para que sean las mismas quienes encuentren la solución a sus desavenencias, respondiendo a mandatos Constitucionales y Legales; habrá de accederse a la solicitud hecha por el apoderado, doctor NAHUM ALBERTO JARAMILLO GÓMEZ

En consecuencia, se fija nueva fecha para llevar a cabo la audiencia que ya había sido iniciada y suspendida a solicitud de los apoderados y las partes, retomándola desde la audiencia de conciliación, inclusive, tal y como se dejó sentado en el acta del día 14 de Abril de 2021, para el próximo **VIERNES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A. M.)**. de no presentarse memorial con la solicitud de dar por terminado el proceso por acuerdo entre las partes

Notifíquese este auto al Procurador Judicial, adscrito a este Despacho, por igual al Defensor de Familia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fea7c241f28ed05a6d9b0f97f2f9a534fd3ce42531876c78510052bc0d2f1b18

Documento generado en 27/04/2021 09:09:13 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**